

ANGOL, 11 ABR. 2013

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 3642 de fecha 06 de Agosto del 2012, emitido por la SUBDERE, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional 1^a cuota IRAL 2012, "**Construcción Cierre Perimetral Multicancha**", ID:2743- 45-LE12, por un monto de **\$ 8.970.250**.
- b) El Decreto Exento N° 1712 de fecha 16 de Octubre del 2012 que aprueba el Contrato de la Obra mencionada anteriormente.
- c) El Art.12.2 de las Bases Administrativas, que dice relación Con Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de contrato.
- d) La necesidad de Garantizar 64 días faltantes de los 180 días de vigencia contados desde la Fecha del Acta de Recepción. Art. 12.2 de las Bases Administrativas Generales.
- e) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- f) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de toma razón
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Devuélvase Boleta de garantía N° 5455574 del BancoEstado por la suma de \$ 448.513,000 por el Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato de la Obra "**CONSTRUCCION Cierre Perimetral Multicancha**", ID 2743 – 45 – LE12, adjudicada al Contratista Jaime Edo. Ferreira Ferreira, por un monto de \$ 8.970.250. Iva Incluido.
2. Reemplazase por Vale Vista N° 5725110 del BancoEstado por la Suma \$ 448.513.000. Que garantiza el Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato.



OVB/MBS/AMS/mle.
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Departamento de SECPLA.
-Departamento de Finanzas.
-Departamento de Control.
-Archivo Secretaría Municipal.
-C.c. Tesorería municipal
-Carpeta Proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL